

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2022. Cámara de Comercio de Granada PROGRAMA 45+

Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 132 de 13-7-2022

EDICTO

BDNS (Identif.): 637907

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637907>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2022) en el marco de Programa 45+ cofinanciado por el Fondo Social Europeo al amparo del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Primero. Beneficiarios.

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Granada que hayan contratado a trabajadores desempleados, que hayan participado en el Programa 45+, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara <https://sede.camara.es/sede/granada> de Comercio de Granada. Además, puede consultarse a través de la propia web de la Cámara en el siguiente enlace. <https://www.camaragranada.org/subservicio/subvenciones-y-programas/apoyo-al-empleo/programa-45>.

Cuarto. Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 50.000euros. Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014 - 2020.

Quinto. Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y concluirá el 31 de diciembre de 2022. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Granada, 7 de julio de 2022.-La Secretaria General en funciones, fdo.: Isabel Contreras Ocaña.